



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 159-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ**

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 127-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ de fecha 25 de mayo del 2021 se aprobó el adicional del contrato N° 001-2021-GE suscrito con GRUPO CONSTRUCTOR LAO S.R.L, por el monto de S/. 88,900.00 para el servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada a todo costo para la **Ficha de Emergencia Primera Etapa – Segunda Fase para la Limpieza y Descolmatación del río Colca Afectado por los Deslizamientos en el Sector Quello – Huancaro, distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.**



Que, con Informe 411-2021-GRA/PEMS-GGRH-SGOM el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento informa que el adicional de S/, 88,900.00 tendrá un plazo de 25 días, para la ejecución de la **Ficha de Emergencia Primera Etapa – Segunda Fase para la Limpieza y Descolmatación del río Colca Afectado por los Deslizamientos en el Sector Quello – Huancaro, distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.**



Que, con Informe N° 1584-2021-GRA/PEMS-OA/ULS del 22 de junio del 2021, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, concluye que conforme al Informe N° 411-2021-GRA/PEMS-GGRH-SGOM se debe incluir en la parte resolutive el plazo de ejecución de 25 días y el detalle del resumen ejecutado.



Con la visación de la Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 127-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ de fecha 25 de mayo del 2021, quedando de la siguiente forma:

“ARTICULO 1.- Aprobar el Adicional del Contrato N° 001-2021-GE suscrito con Grupo Constructor LAO SRL por el monto de S/. 88,900.00 para el Servicio de Alquiler de maquinaria pesada a todo costo para Ficha de Emergencia Primera Etapa – Segunda Fase para la Limpieza y Descolmatación del río Colca Afectado por los Deslizamientos en el Sector Quello – Huancaro, distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, con una ampliación de plazo de 25 días calendarios de acuerdo al detalle del resumen ejecutado detallado en el Informe 411-2021-GRA/PEMS-GGRH-SGOM”, así mismo se adjunta cuadro detalle de lo ejecutado y de la modificación realizada al contrato.

DETALLE DE MODIFICACION	UNID	EXPEDIENTE TECNICO ORIGINAL			REFORMULADO ADENDA 2			EJECUTADO/PAGADO		FALTA EJECUTAR/POR PAGAR	
		METRADO	PRECIO UNITARIO	COSTO CONTRATO	METRADO REF.	PU	COSTO REFORMULADO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO
EXCAVADORA S/ORUGA 325 HP 2.5-3.8 Y D3	HM	1,388.00	390.00	541,320.00	1,672.00	390.00	652,080.00	954.18	372,130.20	717.82	279949.8
TRACTOR S/ORUGAS 320-335-HP	HM	275.00	480.00	132,000.00	594.00	480.00	285,120.00	336.08	161,318.40	257.92	123801.6
CAMION VOLQUETE 6X4 330 HP 15 M3	HM	1,512.00	195.00	294,840.00	-	195.00	-	-	-	-	0
CARGADOR FRONTAL	HM				208.00	370.00	76,960.00	207.92	76,930.40	0.08	29.6
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA	GLB	2.00	21,450.00	42,900.00	4.00	21,450.00	85,800.00	2	42,900.00	2.00	42900
				CONTRATO ORIGINAL			COSTO REFORMULADO		TOTAL PAGADO		FALTA PAGAR
				1,011,060.00			1,099,960.00		653,279.00		446,681.00
									ADICIONAL A APROBAR		88,900.00

**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintiuno.




REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Doc.: 3807907
Exp. 2420626



Ing. Napoleón Segundo Oca Flores
GERENTE EJECUTIVO